

**CONCEDE BECA INTERNADO A LOS ESTUDIANTES
DE LA CARRERA DE ENFERMERIA QUE SE INDICAN.**

RESOLUCION EXENTA VRA N°361/2024.

Arica, 15 de octubre de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta DAE N°528/2024, de septiembre 30 de 2024; Decreto Exento RA N°335/118/2024, de 20 de febrero de 2024; Decreto TRA N°335/5/2024, de 05 de marzo de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 08 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.20/2023 de fecha enero 10 de 2023, se oficializa nuevo Reglamento General de Internados, de la Universidad de Tarapacá.

El mérito a lo solicitado por el Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, Director(s) de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°528/2024, de septiembre 30 de 2024, quien requiere que sea aprobada la nómina de 05 (cinco) postulantes, a la Beca de internado para estudiantes de la Facultad de Salud y Facultad de Medicina de la Universidad de Tarapacá.

RESUELVO:

1. Concédase Beneficio Estudiantil beca internado a a los estudiantes de la carrera de **Enfermería**, que se indica en nómina adjunta, compuesta de dos (02) hojas, rubricada por el Secretario(S) de la Universidad.
2. Establézcase que el gasto que implique el otorgamiento del presente beneficio, será con cargo al **Centro de Costo N°531, ítem 1040506- FACSAL**.
3. Publíquese en el sistema informativo corforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.




ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI
Secretario(S) de la Universidad




GONZALO VALDÉS GONZÁLEZ
Vicerrector Académico

GVG/ACP/hta.




23 OCT 2024

**NÓMINA DE ALUMNOS CON INTERNADO DE LA CARRERA ENFERMERÍA
SEGUNDO SEMESTRE 2024**

N°	ANTECEDENTES PERSONALES			ANTECEDENTES ACADÉMICOS				TIPO DE CUENTA	N° CUENTA	BANCO	QUINTIL	FINANCIAMIENTO SEGÚN SEMANAS DE PRÁCTICA	
	RUT	DV	NOMBRE COMPLETO	FECHA		INSTITUCIÓN	CIUDAD					N° SEMANAS	TOTAL
				INICIO	TÉRMINO								
1			BENJAMIN GUZMAN MORALES	14-10-2024	20-12-2024	Hospital del Salvador Santiago Intra	Santiago					10	\$ 275.924
2			IGNACIO MONSALVE GOMEZ	14-10-2024	20-12-2024	Hospital del Salvador Santiago Intra	Santiago					10	\$ 275.924
3			SERGIO MURILLO ORMAZABAL	14-10-2024	20-12-2024	Hospital del Salvador Santiago Intra	Santiago					10	\$ 275.924
4			CAMILA QUISPE OVIEDO	14-10-2024	20-12-2024	Hospital del Salvador Santiago Intra	Santiago					10	\$ 275.924
5			PAULA MONTECINOS ROBLES	14-10-2024	20-12-2024	Hospital del Salvador Santiago Intra	Santiago					10	\$ 275.924

TOTAL	\$ 1.379.620
--------------	---------------------



PABLO ZAPATA VALENZUELA
VICERRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CARLOS UBÉDA DE LA CERDA
DIRECTOR(S) ASUNTOS ESTUDIANTILES

